

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADICIONALES



3773
14241.
**OFICINA
DE
PARTES**

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3543 /

LAS CONDES. 10 OCT 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°3773 de 5 de septiembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR. N°169 de 3 de septiembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Memo SEGUR. N°1708 de 28 de agosto de 2025, de Dirección de Seguridad Pública;
6. El Informe de Sinistros Móviles de 24 de agosto de 2025;
7. La Constancia N°1214/2025, de Carabineros de Chile;
8. La Póliza N°155105;
9. Hoja de Vida del señor Francisco Albornoz Mercado;
10. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado, correspondiente al mes de agosto de 2025;
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Francisco Albornoz Mercado, inspector municipal, se involucró en un accidente que produjo daños en el vehículo municipal, mientras se encontraba efectuando labores propias del servicio.
2. Que, a su vez, se vio involucrado un vehículo de un particular, que no se encontraba presente al momento de los hechos, pese a lo cual el funcionario dejó sus antecedentes en el automóvil del tercero, a fin de responder ante cualquier requerimiento derivado de los perjuicios ocasionados.
3. Que atendido lo anterior se estima necesario iniciar una investigación con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Francisco Albornoz Mercado**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 11°, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en el presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESIGNASE** como investigador al funcionario municipal **Emilio Andrés Ugarte Navarrete**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 5°, planta directiva, dependiente de Administración Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador [REDACTED]@lascondes.cl) *ela*
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

